

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a doce de febrero de 2007.

El Instructor. Juan José Suárez Guillén.

### TRIBUNAL DE EXAMEN

#### ANUNCIO

**364.-** TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO D, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna, que el primer ejercicio a realizar, consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un período máximo de 30 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionado con el contenido del programa anexo a la convocatoria, se realizará el próximo día 8 de marzo, jueves, a las 19,00 horas, en la Casa de la Juventud, debiendo venir provistos el correspondiente D.N.I.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

El Secretario del Tribunal.

José A. Jiménez Villoslada.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**365.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D/D.<sup>a</sup> SAMIR MOHAMED MOHAND, Y,

RESULTANDO: Que la Policía Local esta Ciudad, mediante escrito nº 5746 de fecha 20/09/2006 da cuenta del reseñado, por infracción de la Sección 4ª del art. 4.1 f) tipificada como leve en el art. 157 a) R.D. 137/93, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en concordancia con el art. 18 de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 17/10/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: Titular del D.N.I./N.I.E nº 45304465, domicilio en calle Actor Luis Prendes, de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la ma-